

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 21 DE MARZO DE 1826.

SAN BENITO, ABAD Y FUNDADOR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de los Descalzos.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 5 h. y 56', y se oculta á las 6 h. y 4'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del día.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Almósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29, 8, 90.	61 08.	SE.	Claro.
A las 12 del día....	29, 8, 60.	64 00	S.	Nublado.
A las 6 de la tarde.	29, 8, 00.	63 06.	SO.	Idem.

Mareas en esta bahía.

La Bajamar á las 6 h 9' mad. 2.ª Bajamar á las 6 h. 34' tard.
La Altamar á las 12 h. 21' mañ. 2.ª Altamar a las 12 h. 48' noct.

Francfort 26 de Febrero.

Apesar de la crisis actual y las pérdidas considerables que han experimentado por diversas partes nuestras casas de comercio, el de esta plaza se ha mantenido bastante bien. A petición de una junta de comerciantes la autoridad acaba de adoptar una medida que contribuirá á consolidarle todavía mejor.

En Francfort corren monedas de varias especies; pero hay muy pocas que se reciban en pago de letras de cambio; por manera que no sirve para este efecto ni el oro de Prusia, ni las piezas de á cinco francos. Para habilitar esta clase de moneda el gobierno decretó ayer que se podía depositar en las casas de ayuntamiento el oro y toda especie de moneda con que no se pagaban las letras, y que se recibía en cambio cédulas de quinientos florines, las cuales no podrían rehusarse. Se tasó el valor

efectivo de cada clase de numerario, y el depósito se recibiría hasta todo Abril. El decreto está concebido en estos términos:

Para ocurrir á la falta de numerario que se experimenta ahora en la circulacion, y por el tiempo preciso que exijan las circunstancias actuales, decretamos.

1.º La Cámara de cuentas está autorizada para comprar las monedas de oro y plata que no tienen curso, y que se hallan en esta Ciudad, como tambien el oro y la plata no acuñada hasta la cantidad de un millon y quinientos mil florines, segun la tarifa existente en la misma Cámara.

2.º Todo vendedor está facultado para comprar de aquí al 5 de Abril de 1826 por el mismo precio devolviendo las mismas cédulas que hubiese recibido por su valor sin intereses ni gastos.

3.º No hallándose la casa de moneda de la Ciudad en disposicion de convertir por ahora en numerario corriente las monedas de oro ó de plata, ó el oro ó la plata no acuñada que se hubiesen recibido, la Cámara de cuentas entregará por las cantidades de oro ó plata recibidas, cédulas de quinientos florines, cuyo valor será devuelto al dador el 1.º de Mayo de 1826 igualmente sin intereses ni gastos.

4.º Desde ahora hasta el 1.º de Mayo dichas cédulas deberán recibirse como dinero contante en toda clase de pagos sin que nadie pueda negarse á ello: pero desde 1.º de Mayo en adelante se retirarán de la circulacion, y solo las reembolsará al dador la Cámara de cuentas. = Francfort 25 de Febrero de 1826. &c.

Lóndres 2 de Marzo.

La resolución tomada por el Banco de hacer un préstamo de 3 millones de libras esterlinas sobre depósito de mercancías no ha producido el efecto que se esperaba. Los consolidados que se abrieron esta mañana á $77\frac{3}{8}$ han bajado á $76\frac{1}{2}$ y se han hecho pocos negocios. En Manchester ha habido algun alboroto al saberse que el Gobierno no trataba de suspender su resolución de admitir las sedas extranjeras; pero ya se ha restablecido el orden.

París 5 de Marzo.

La Gaceta Universal de Leon contiene el artículo siguiente. Las numerosas quiebras que ha habido de poco tiempo á esta parte, y las noticias poco favorables de América han debilitado sobre manera nuestro comercio. Se asegura que la quiebra de los Sres. Dornet y Roger ha sido muy perjudicial para muchísimos fabricantes de esta Ciudad. Sin embargo, se esperan compradores y creemos que con esto mejorará nuestro comercio que ya empieza á ponernos en cuidado por que la clase de operarios se halla reducida al estado mas deplorable.

El Presidente de la oficina de comercio y de las Colonias acaba de dar noticia á los individuos que componen la Cámara de comercio, de un ukase del 25 de Diciembre del año próximo pasado, expedido por el Gobierno Ruso el 19 de Enero último por el cual quedan modificados los derechos de salida que se percibían sobre una parte de las producciones de aquel Imperio, permitiendo al mismo tiempo mediante ciertos derechos la importacion de algunas mercancías manufacturadas, que por el reglamento general de aduanas estaban absolutamente prohibidas.

Se asegura que en la Lonja de Amsterdam los comerciantes habian tomado últimamente algunas disposiciones para mantener el crédito de varias casas interesadas en los fondos públicos.

Fondos públicos de ayer. = Cinco por ciento consolidados al contado 98 fs. 85 c. = Para fin del mes 98 fs. 95 c. = Tres por ciento al contado 64 fs. 50 c. = Para fin del mes 64 fs. 75 c. = Anualidades á 4 por ciento 1.085 fs. = Acciones del Banco 1.995 fs. = Empréstito Real de España 43 $\frac{3}{4}$.

Oporto 7 de Marzo.

Han entrado en este puerto el bergantin portugues *Dios te guarde*, de 120 toneladas, su capitan Juan Luis de Castro, procedente de Pernambuco en 47 dias con azúcar, arroz, cueros, vaquetas y algodón; y el bergantin tambien portugues *Gratitud*, de 120 toneladas, su capitan José da Silva Paranhos, de la Habana en 38 dias con azúcar, café y aguardiente.

Valencia 9 de Marzo.

Habitantes de los Reinos de Valencia y Murcia. = El Rey N. S. se ha dignado nombrarme Inspector General de todos los Cuerpos de Voluntarios Realistas del Reino, dispensándome la alta confianza de que me entienda directamente con su Real Persona. Bien pronto voy á emprender la marcha para dar cumplimiento á esta Soberana determinacion de S. M. con la profunda sumision que ha sido siempre mi divisa como militar antiguo, y á consagrar mis desvelos al deber de tan importante encargo: á este fin entrego hoy mismo el mando al 2.º Cabo Comandante General; y al separarme de estas hermosas Provincias os demuestro mi reconocimiento y gratitud de un modo que no puedo dignamente espresar, uniendo estos votos á vosotros, benemeritos Militares y Voluntarios Realistas, que tantas pruebas habeis repetido de acrisolada lealtad y de aquella observancia á las leyes cifradas en vuestro instituto de que sois modelo, sin que me hubiese equivocado en el concepto que formé de vuestras virtudes y del carácter dócil, pacífico y honrado que distingue á este heróico vecindario apenas tomé posesion del destino de Capitan General de este Ejército y espresados Reinos, que se dignó S. M. confiarme. La ciega sumision con que todos habeis obe-

decido mis órdenes durante mi corta permanencia en el mando para cooperar al sostén del bien incomparable de la paz y tranquilidad, me proporcionará la lisonjera esperanza de que conservando tan preciosa conducta hareis vuestra misma felicidad, y este recuerdo atemperará el sentimiento acerbo que me acumula vuestra separacion. En cualquiera parage donde subsista y tenga á bien S. M. destinarme me hallareis pronto, siempre propicio á prestarme en vuestro obsequio con lo que me reconozcais útil, como consiguiente al acendrado amor que no debeis dudar os he profesado y conservaré. Valéncia 7 de Marzo de 1826.—El General José María de Carvajal y Urrutia.

Gibraltar 16 de Marzo.

Segun las noticias recibidas de Madrás, y las que contiene la gaceta oficial de aquel pais del 13 de Octubre último, no queda duda de que se hará la paz entre el gobierno ingles y los birmanes. El armisticio se publicó en Proma el 19 del mismo mes.

—Por los avisos que recibimos de todas partes vemos que los apuros comerciales no se limitan ya á Inglaterra, sino que se extienden á todo el continente, aunque por la clase y extension de las especulaciones de aquel pais son allí mucho mayores que en los demas. La cesacion de las empresas, el entorpecimiento en los negocios y la falta de confianza influyen en los cambios del continente, lo que produce un notable perjuicio en toda clase de giro. Los apuros de la Holanda, que trata de hacer un empréstito para contener los desordenes de Java; el nuevo empréstito del Austria; el mal estado de las rentas de Chile, y el Perú; la escasez de numerario de Colombia; los embarazos pecuniarios de Nápoles, y las dudas acerca del sistema que adoptará la Rusia son todas causas que contribuyen á entorpecer el comercio, y hacen temer una catastrofe en este ramo.

—Los periódicos de las Provincias de Inglaterra hacen una pintura sumamente triste del estado de algunas de ellas. En Manchester y Stockport el comercio es enteramente nulo; y Blackburn, Burnley, Colne y otras poblaciones en que hay grandes fábricas de Calicó, se hallan en la mayor miseria; pero en Macclesfield llega al colmo, sobre todo con respecto á los infelices jornaleros, y artesanos. La semana pasada solo con haberse cerrado una fábrica de sedas quedaron sin trabajo mil quatrocientas personas, y el número de estas se ha aumentado ya hasta quince mil.

—Desde el dia 14 hasta el de la fecha han entrado aquí procedentes de puertos españoles los buques siguientes.—El bergantin siciliano *Salvatore*, capitán B. Burciano, en 43 dias de Manfredonia y 14 de Palma con trigo.—El bergantin siciliano *Cinque Fratelle*, capitán G. Trapani, en 14 dias de Palma con

trigo, garbanzos, aceite &c. Y el bergantín siciliano, *Concezione*, capitán G. Stagno, en 2 días de Almería con trigo.

Y desde el mismo día 14 hasta el de hoy se han despachado también para puertos españoles la goleta española *Ninfa*, capitán N. Banasco, con tabaco para Sevilla. — La fragata americana *Thalia*, capitán J. R. Butler, con vino y papel para la Havana, y la goleta Sueca *Ulrica Carlota*, capitán N. G. Strandberg, en lastre para Alicante.

Capitanía del Puerto 17 de Marzo.

Hoy ha entrado de Santa Cruz de Tenerife y Lanzarote el místico *Cármén*, patron Juan Codina, con barrilla y matahúba, en 10 días. — Dice que el 19 de Enero último salió del primer puerto para la América nuestra el bergantín español *Relámpago*, con pasajeros, el cual fué apresado al día siguiente de su salida por una goleta insurgente, echando en tierra en las inmediaciones de la Isla á todos los individuos que iban abordo. La goleta era pequeña y solo tenía un cañon de á 8.

—Lista de los pasajeros que han venido de la Habana en el convoy entrado el 17 del corriente.

En el bergantín de guerra *Voluntario*: D. Manuel Mendi-zabal, del comercio. Un teniente coronel de artillería.

En el de la misma clase *Vengador*: D. José Apodaca, teniente de navío con su esposa y cuatro hijos. Cuatro guardias marinas, y un niño de 10 años.

En el bergantín mercante *Guadalupe*: D. Rafael Cra-mer, capitán de artillería con su asistente. Don Joaquin Gil, teniente de idem con idem. Juan Sierra, soldado del regimiento de Granada.

En la fragata id. *Preciosa Mariana*: D. Domingo Candano, capitán de navío. D. Juan Aguilar, id. de fragata. D. José Olaeta, teniente de navío, con su esposa. D. Ignacio Martinez, id. de fragata con su esposa y una criada. D. Juan José Aparicio, capitán de infantería. D. Tomas Galeano, cadete. D. Antonio Salamanca, presbítero. Don Juan Sans, comisario Ordenador. D. Manuel Agüete, y Manuel Blanco su criado, Ministro. D. José María Romero, Ministro. D. Francisco García y Barrera, id. con su criado. D. José Miguel Rada, id. con su esposa y un niño. D. Francisco de Paula Castel, segundo oficial de Marina. Doña Dolores Valdés, niña de 8 años. Doña María Manuela Garcia Viques. D. Ramon Cas-tillo, del comercio. D. Buenaventura Comas, id. D. Mateo Co-juera, idem.

Buques que están á la carga para Manila.

Fragata mercante española *Union*: se despacha en la plaza de las Cuatro Torres, nóm. 9.

Fragata idem *Veioz Pasagera*; se despacha por su dueño

D. Leandro José de Viniegra, calle de la Cruz de la Madera, núm. 62.

Bergantin español N. S. del Cármen (a) el Griego, su capitán D. Juan Manuel de la Mata; se despacha por su dueño D. Juan Miguel de Irigoyen, calle de S. Agustín, núm. 75.

Por disposición del Real Tribunal del Consulado de Comercio de esta Plaza debe celebrarse á su presencia á la hora del mediodía del Jueves 30 del corriente junta de acrehedores á D. Manuel Gamero y compañía y al establecimiento de tienda de mercader que ha estado á su direccion en esta Ciudad, á consecuencia del juicio universal que de los mismos ha provocado: Lo que se hace notorio para que los que lo sean concurren al acto por sí ó sus legitimos representantes con los documentos que les comprueben y á fin de que las personas que tengan caudales, frutos ó efectos del referido ó noticia de otras en quienes existan se presenten á manifestarlo. Cádiz 16 de Marzo de 1826.

El dia 31 del corriente y por ante el Sr. Gobernador militar y político del Puerto de Sta. María debe celebrarse junta de acrehedores á bienes quedados por fallecimiento abintestato de D. Domingo José Diaz: lo que se hace saber al público para que D. Domingo Terry, D. Juan Ramos de la Plata, D. J. Cobarrubias, D. Francisco Garrido, D. Alonso Gonzalez y D. José del Rivero, ó sus legitimos herederos y representantes concurren á ella á las 10 de la mañana en la casa morada de su Señoría. Cádiz 18 de Marzo de 1826. Manuel de Urmeneia y Parra, escribano público.

AVISOS

Quien quisiere vender capotes de seda antiguos, capas y casacas de grana, coltinas ó colchas de damasco carmesí y de otros colores, tambien guardapiéses antiguos y sayas, y loza de China antigua, acudirá á la plazuela de Santiago, núm. 17, cuerpo principal.

Decretos del Rey Ntro. Sr. D. Fernando VII, y Reales órdenes, resoluciones y reglamentos generales expedidos por las Secretarías del Despacho Universal y consejos de S. M. desde 1.º de Enero hasta fin de Diciembre de 1825. Un tomo en 4.º Se halla de venta en la librería de Zaragoza y en la de Hortal y compañía, plazuela de S. Agustín.

Quien se hubiese encontrado un alfiler de pecho de diamantes, que se perdió desde la calle de Amoladores á la del Rosario, se servirá entregarlo en el almacén de papel de la calle del Rosario núm. 96, donde se le dará su hallazgo.

Angela Lemos, busca cria para su casa, vive callejuela de la Javonería, núm. 42.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 20 DE MARZO DE 1826.

Frutos ultramarinos.

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Azucar de la Habana, arroba	87	Aceite del Reyno, ar. abordo rvn.	44 á 4
Rpta. en tierra 30 y 36 á 31 y 37		Acero de Vizcaya, quintal ps.	11 á 1
Blanca id. sola. , , , , , 34 á 37		de Trieste en deposito, , , , ,	co á i
Terciada idem. , , , , , 29 á 31		de id. en tierra, , , , ,	16 á 1
Azucar en depósito. , 00 y 00 á 00 y 00		Alquitran de la A. S. h. ab. pfs.	00 á 0
Id. de Manila en tierra, rpta. , , 25 á 27		Id. de Suecia , , , , , , , , ,	00 á
Aul hor de Guatem. lib. rpta. 29 á 32		Arroz arroba abordo rvn. , , , , ,	24 á 3
Sobre. , , , , , , , , , 26 á 28		Id. de la Carolina q. abordo pfs.	á
Corte , , , , , , , , , 20 á 24		Azafran, libra en tierra rvn. , , 115 á 12	
Flor de Caracas , , , , , 29 á 32		Azogue, ql. pfs. , , , , , , , , ,	4
Sobre. , , , , , , , , , 00 á 00		Almend. de Mallorca ql. ps. en tier. á 1	
Corte. , , , , , , , , , 00 á 00		Alicante nueva id. , , , , , , , , ,	00 á 0
Algodon de Caracas. ql. ps. , , 34 á 36		Bacalao nuevo de Terranova, , , , ,	
Lima de 1.a y 2.a á , , , 26 á 36		abordo, qql. rs.	00 á 00
Balsamo del Perú, lib. rpta. , , 11 á 12		Brea de Suecia, barril ps. fs.	00 á 6½
Copal lib. rvn. , , , , , , , , , 05 á 07		Caoba, codo de Burgos, ps.	100 á 20
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 58 á 64		Gedro, id. , , , , , , , , ,	00 á 11
Guayaquil. , , , , , , , , , 18 á 19		Canela de Holanda de 1.a y 2.a	
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta. 12 á 15		lb. en tierra rpta. , , , , , , , , ,	27½ á 28
Guamates , , , , , , , , , 02 á 06		En depósito de 1.a , , , , , , , , ,	21 á 22
Calisalla en snerte, , , , , 14 á 15		De China rvn. , , , , , , , , ,	á 18
Colorada plancha , , , , , 12 á 13		Clavos de comer, libra rs. rvn.	22
Loja , , , , , , , , , 13 á 13½		Cañamo de Reino, quintal, ps.	00 á 00
Piura rvn. , , , , , , , , , 03 á 04		Carne de Vacas de N. A. bar. ab.	00 á 00
Café, ql. ps. fs. , , , , , , , , , 15 á 17		Cebada del reino, id. , , , , , , , , ,	00 á 34
Id. en dep. , , , , , , , , , 00 á 14		Duelas de Hamburgo, cada	
Carey libra rvn. , , , , , , , , , 160 á 240		1200 en tierra, ps. fs.	425
Cobre del Perú, el ql. ps. 100 á 30		Id. del N. de A., idem idem	88 á 90
De Veracruz en rosetas, , , , , 00 á 00		Hierro planchuela de Vizcaya	48 á 49
Ceros de B.-A., lb. ent. ctos. 00 á 33		ql. abordo , , , , , , , , ,	48 á 49
De la Habana, idem , , , , , 00 á 26		Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	15 á 14
Caño, el quintal ps. , , , , , , , , , 00 á 20		Carbanzos del reino, fanega rvn.	100 á 150
Grana corte. a roba duc. , , , , , 92 á 106		Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	00 á 100
M. racatillos y blancos sups. } 92 á 106		Cochineras á bordo , , , , ,	á 00
Granilla. , , , , , , , , , 28 á 34		Harina de Castilla abordo arb. rvn. 22 á 23	
Lana de Vicuña lb. rvn. , , , , , 00 á 21		Idem del N. A. en tierra bar.	0 á 11
Idem de idem de Lima lib. rpt. 00 á 00		Hoja de lata caja ps. fs. , , , , ,	16 á 20
Lana de Buenos-Ayres arroba		Maiz, fanega abordo rvn. , , , , ,	38 á 40
pfs. , , , , , , , , , 4½ á 05		Manteca de puerco en cuñetes	
De Guanuco libra rvn. , , 8 á 10		en tierra lib. rvn. , , , , ,	00 á 00
Polvo de Grana, arroba ps. , , 12 á 14		Manteca de vacas de Dublin,	
Pimienta de Tabasco, lb. ctos. 00 á 34		lib. abordo rvn. , , , , ,	00
Pimienta fina, libra rvn. , , , , , 4 á 4½		Waterford, nueva qtos.	00
Palo Campeche ql. rpt. abord. 23 á 24		Cartow idem ctos en tierra	00
Brasilero, ps. , , , , , , , , , 00 á 11		Holanda id. abordo qtos.	46
Moralete , , , , , , , , , 00 á 00		Hamburgo nueva idem	46
Zuelas entidas lib. ctos. , , , , , 00 á 00		Cork , , , , , , , , ,	00
Vanilla sups. corriete infe-		Francesa nueva en tierra qtos.	00
riores, el mill. ps. , , , , , 00 á 00		Queso de Flandes ql. abordo	14½
Id. pa. saca el quintal , , , , , 00 á 00		Dicho plato , , , , , , , , ,	00
Zorra Honduras arb. pfs. 00 á 17		Sal despec. para el extranjero rvn.	86
De la Costa , , , , , , , , , 10 á 11		Tabla de pino de Suecia 12 ps.	00 á 80
		Vinos de Fland. cada	50 á 52

Temperia rs. vn.	30 a 32	S. Sebastian Sin operaciones
Id. hison.	22 á 24	Eilbao $\frac{1}{2}$ daño
Idem verde	10 á 12	Londres $37\frac{3}{8}$
Trigo de Jerez f. abordo	} 00 á 00	Paris $78\frac{1}{2}$ papel
Id. de Sevilla id.		Hamburgo 92 papel.
Id. de Castilla abordo duro	57 á 58	Amsterdam
Id. duro de Levante en tierra	62 á 64	Génova
Id. tierno en tierra	00 á 00	Gibraltar $\frac{3}{4}$ á 1 p $\frac{3}{8}$ benef.
Tocino de N. A. bea. pfs	10	Vales consolidado de Mayo 126 pfs.
Jacon duro de Málaga y Se-	} 8 á $8\frac{1}{2}$	De Sept. 122. No cons. de M. y Sept. 44
galla, ql. abordo pfs.		Intereses de Vales $3\frac{1}{4}$ p $\frac{3}{8}$.
De Mallorca abor. o.	0	} Sin operaciones
Blando de Mallorca id.	0	

Caldos. Premios de Seguros en buque español.

		Para América.	En ab. Felix	Un pr. Ex.
Aguardiente de 58 p. $\frac{3}{8}$, el		Veracruz	00 á 00	0 00 7
bar. ab. de $4\frac{1}{2}$ arroba. ps.	12 á $12\frac{1}{2}$	Costa-firme	00 á 00	0 00 7
Prueba de aceite, bota pfs	55 á 54	Cartagena y Sta. Marta	00 á 00	0 00 7
Id. de Holanda id.	39 á 42	Honduras	40 á 13	0 18 7
Anisado de Mallorca pfs.	43 á 44	Habana	40 á 12	0 16 $\frac{1}{2}$ 7 $\frac{1}{2}$
Id. id. en garrafrones rvn.	42 á 44	Puerto-Rico	40 á 10	0 14 6
Vino tinto de Catalu. bota ps	25 á 28	Lima y Guayaquil,	00 á 00	0 00 6
Id. de Valencia id.	00 á 00	Filipinas	40 á 11	0 15 6
Id. de Malaga id. pfs.	40 á 42			
Barril de carga id. pfs.	6 á 7			

Papel. Para Europa.

Florete superior de Cata.	70 á 86	Islas Canarias.	25 á 7	0 9 3
Id. luna cada resma rvn.	70 á 86	Galicia	33 á 8	0 10 $\frac{1}{2}$ 2 $\frac{1}{2}$
Florete corriente.	48 á 66	Asturias y Santander.	33 á 9	0 8 3
Medio florete.	34 á 42	Costas de Vizcaya	25 á 6 $\frac{1}{2}$	0 8 3
Alcoy florete	40 á 46	Cartagena y Alicante.	0 á 0	0 4 1 $\frac{1}{2}$
Medio florete.	30 á 34	Mall., Catal. Mahon	0 á 0	0 7 2
De imprenta	24 á 20	Lisboa y Oporto	0 á 0	0 0 6
De est:aza	10 á 12	Londres y sus puerto	0 á 0	0 0 3
		Hamb., Amst. y Ost	0 á 0	0 0 4
		Copenh. Cronstad &c.	0 á 0	0 0 6
		Isla de la Madera	0 á 0	0 0 3 $\frac{1}{2}$
		Trieste	0 á 0	0 0 3
		Génova	0 á 0	0 0 3
		Marsella	0 á 0	0 0 3
		Archipiélago	0 á 0	0 0 2
		Gibraltar	0 á 0	0 2 $\frac{1}{2}$ 1

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale $8\frac{1}{2}$ qtos. ó 34 mrs. de vn. -- El peso fuerte de vn. El real de plata corriente 16 qtos. ó 64 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn. El peso de plata ó de cambio 5 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn. -- El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 105 mrs. de vn. -- La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133 de 2 onzas de Aragón. 114 dos sentimos de Catalana. 60 de Galicia. 100 rotolos de Mayorca. 129 y un sexto lib. de 2 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 144 lib. peso rueso de Genova. 95 lib. de Hamburgo. 133 lib. de Liorra. 100 y 22 centavos arrastels de Lisboa. 101 lib. avoe du poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto rotoli de Napoles. 45 y 5 li kilogramas de Paris. -- 100 fanegas castellanas hacen 213 de Aragón. 221 cahices de Alicante. 181 cuarteras de Catalana. 300 ferrados de Neda, ferrol &c 781 cuarteras de Mayorca. 325 y 7 decimos barchil las de Valencia. 11 lastre de Amsterdam. 46 y 9 diacina minas de Genova. 462 alqueires de Lisboa. 160 bulshels de Lon res. 102 bomoli de Napoles. -- 100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragón. 109 de Alicante. 541 canas catalanas. 97 y 1 decimo varas de Santia. 148 y 2 tercio canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 121 canas de Amsterdam. 511 canas de Genova 76 varas de Lisboa 92 y 16 17 yardas de Lun res. 7. y 2 sentimos canas de Paris.